

08.02.01/1-4200 c1

De la Plataforma
de Acción a la aplicación
nacional a través de
Planes Nacionales

**LOS COMPROMISOS
DE BEIJING Y SU
CUMPLIMIENTO
EN COSTA RICA**

CWF

Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia

COLECCION DOCUMENTOS

Nº 15



De la Plataforma de Acción
a la aplicación nacional a través de
Planes Nacionales:
**Los compromisos de Beijing y su
cumplimiento en Costa Rica**

Publicado con la colaboración de:



Fondo de Población de las
Naciones Unidas (FNUAP)



Fondo de las Naciones Unidas
para la Infancia (UNICEF)



Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia



305.4

C837d Costa Rica. Centro Nacional para el Desarrollo de la
Mujer y la Familia

De la Plataforma de acción a la aplicación nacional a
través de planes nacionales: los compromisos de Beijing
y su cumplimiento en Costa Rica / Centro Nacional para
el Desarrollo de la Mujer y la Familia. -1. ed. - San José:
Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la
Familia, 1997 (Colección documentos no. 15)

80 p., 24 cm.

ISBN 9968-742-47-3

1. Desarrollo económico y social. 2. Planes de acción.
3. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. I. Título.

ISBN 9968-742-47-3

San José, Costa Rica, 1997

08.02.01/1-4200

e 1 de 2

Edición:

Ana Isabel García

Textos:

Isabel Torres García
Carla Morales Rojas

Diseño y arte final:

Marjorie Soto P.



Páginas

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	5
I. Antecedentes	9
II. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres: Síntesis	23
Una Plataforma para la Acción	25
Pobreza	26
Educación	27
Salud	29
Violencia	31
Conflictos armados	33
Estructuras económicas	34
Poder y toma de decisiones	36
Mecanismos para la igualdad	37
Derechos humanos	38
Medios de comunicación	39
Recursos naturales y medio ambiente	40
Los derechos de las niñas	41
Algunas medidas institucionales y financieras	42
III. Declaración de Beijing	43
IV. Aplicación nacional de la Plataforma de Acción	53
Planes Nacionales:	56
Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	56
Plan para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar	65
Eje Mujeres del Plan Nacional de Combate a la Pobreza	70
Programas Focales:	74
Programa de Promoción de la Ciudadanía Activa de las Mujeres	74
Programa de Coordinación de las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer	76
Programa de Mujeres Adolescentes	77
Áreas Permanentes de Trabajo:	78
Área de Capacitación y Organización	78
Área de Investigación	79
Área Legal	79
Área de Documentación e Información	79
Área de Comunicación	80
Área Administrativa	81



PRESENTACION

Las discusiones generadas en el proceso que culminó en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y los consensos a los que se llegó, han tenido como único objetivo estratégico el cambio cualitativo en las relaciones de género de las poblaciones del mundo. Es decir, el objetivo es que sean los millones de mujeres -y de hombres- que viven en cada uno de los países de nuestra región y del mundo entero, los que puedan elegir sus opciones vitales en igualdad de derechos y oportunidades.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer muestra el paso fundamental de las conferencias declaratorias a las que buscan un compromiso concreto para la acción. Esta coyuntura particular está marcada por varios elementos claves, uno de ellos, lo que ha venido denominándose a escala mundial y regional, como el inicio de la era Post-Beijing.

En esta era Post-Beijing se va a discutir mucho más sobre el cómo lograr la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres, que sobre el hecho evidente de las inequidades entre ambos sexos. Es decir, el compromiso a partir de Beijing conduce inevitablemente a la era de las políticas públicas para lograr la equidad entre los géneros.

La Plataforma de Acción aprobada en Beijing es, en sí misma, una convocatoria para el inicio de políticas nacionales en todos los países que componen la comunidad mundial.

El hito que marca la Conferencia de Beijing se refiere al carácter estratégico que debe adquirir la acción para lograr la igualdad de oportunidades. Ya queda atrás la etapa de las acciones puntuales, desconectadas entre sí,



realizadas tanto desde sectores gubernamentales como por las organizaciones no gubernamentales.

La Plataforma de Acción exige ese paso a políticas que sean estratégicas al menos en cuatro sentidos:

- en primer lugar, respecto de su contenido, que dejen de ser acciones de asistencia a las mujeres, para buscar el cambio hacia las relaciones equitativas de género;
- en segundo lugar, en cuanto a su cobertura, que adquieran una dimensión verdaderamente nacional, afectando no sólo sectores o grupos de mujeres sino al conjunto de la población;
- en tercer lugar, en el campo político-administrativo, que se conviertan en compromisos de Gobierno a ejecutar por el conjunto de las instituciones públicas;
- y en cuarto lugar, que convoquen a una convergencia entre las distintas fuerzas políticas, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos gubernamentales, para que sean efectivamente políticas nacionales de Estado, otorgándole así la sostenibilidad que requieren.

Esta acción estratégica es lo que determina la existencia de políticas públicas de promoción de las mujeres. La IV Conferencia Mundial supone la culminación del proceso de incorporación de la lucha por la equidad de género impulsada fundamentalmente por las mujeres en el espacio de la agenda pública. Tras décadas de intentarlo, se ha conseguido, a través del sistema interestatal de Naciones Unidas, obtener un compromiso de los Go-



biernos para que incorporen definitivamente la equidad de género como parte de las políticas públicas.

Porque en efecto, al leer la Plataforma de Acción se comprueba que la responsabilidad fundamental de su cumplimiento la tienen los Gobiernos. Así lo establece explícitamente el punto 293 de este documento, en el capítulo sobre actores a nivel nacional: “Los gobiernos son los principales responsables de la aplicación de la Plataforma de Acción”.

Es decir, se concluyó la era de las declaraciones y llegó la de la acción pública real para avanzar en la equidad de género. Ahora bien, el lanzamiento de verdaderas políticas públicas requiere tomar en cuenta algunos requisitos. Ante todo, es necesario un verdadero compromiso gubernamental, lo cual quiere decir tanto la adopción de decisiones al máximo nivel de Gobierno, como el compromiso sectorial de los distintos ministerios y otras entidades gubernamentales, que son los que deben ejecutar los planes que se desprendan de esas políticas públicas.

En el caso de Costa Rica, la aplicación gubernamental de la Plataforma de Acción se expresa en tres planes nacionales (con participación de los diferentes ministerios e instituciones autónomas) y los diferentes programas impulsados por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), que es el mecanismo nacional encargado por Ley de la República (No. 7026) de gestar y coordinar las políticas públicas de promoción de las mujeres.

El Centro Mujer y Familia tiene como primera competencia la protección de los derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad entre los géneros, además de



coordinar y vigilar los servicios estatales dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida de la población femenina.

Es así como, en el marco de la era Post-Beijing, el Gobierno de la República, a través del Centro Mujer y Familia, ha impulsado desde mayo de 1994, un conjunto de políticas públicas y de acciones coordinadas en el ámbito gubernamental, con el fin de procurar los mecanismos que faciliten una sociedad más justa e integrada por la igualdad de oportunidades para las y los costarricenses.

El documento que se presenta está compuesto por tres partes: en la primera, se exponen los principales antecedentes de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, tanto a nivel nacional, como regional y mundial; la segunda sección reproduce una excelente síntesis de la Plataforma de Acción aprobada en China, elaborada por el Instituto de la Mujer de España; y la última parte expone, brevemente, los planes nacionales y los programas institucionales que conforman la aplicación nacional gubernamental de la mencionada Plataforma de Acción.

Ana Isabel García Quesada

Directora Ejecutiva
Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia



I. ANTECEDENTES

1. INFORMACIÓN GENERAL

Celebrada en 1995 en China (Beijing), la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer forma parte de la serie de conferencias mundiales sobre el tema, promovidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde hace veinte años.

Desde la primera conferencia celebrada en 1975, los Estados miembros de la ONU han pasado de la adopción de compromisos meramente declaratorios hasta los de Beijing, que han sido acuerdos para la acción.

La IV Conferencia fue convocada para actualizar el Programa de Acción adoptado en conferencias anteriores, mediante la resolución 45/129 de la Asamblea General de la ONU.

CONFERENCIAS MUNDIALES SOBRE LA MUJER		
Año	Lugar	Objetivo
1975	México	Declaratorio
1980	Copenhague	Evaluatorio
1985	Nairobi	Estrategias
1995	Beijing	Plataforma de Acción

En este tipo de conferencias mundiales participan representantes de Estados de todo el mundo. Se realizan para analizar en conjunto temas que gozan de la preocupación mundial y que todos los Estados consideran como prioritarios de atender (por ejemplo, las reuniones más recientes sobre otros tópicos: la de derechos humanos en 1990 en Viena, medio ambiente en 1992 en Brasil, población y desarrollo en 1993 en El Cairo).



El objetivo de la IV Conferencia sobre la Mujer fue analizar y discutir ampliamente la situación de las mujeres e identificar las acciones prioritarias que deben realizarse para mejorar su condición de género. De esta forma, esta reunión dió seguimiento a las anteriores conferencias mundiales y a los compromisos adquiridos por los Estados en dichas reuniones previas, especialmente dos:

- a) La Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer (ratificada por Costa Rica en 1984).
- b) Las Estrategias hacia el Futuro para el Adelanto de las Mujeres hasta el Año 2000 (adoptada en la III Conferencia Mundial celebrada en Nairobi).

LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE LA MUJER

Entre 1975 y 1995, la ONU ha organizado cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer:

I Conferencia - 1975

México D.F., México

Celebrada durante el Año Internacional de la Mujer, declarado por la misma ONU, en esta primera conferencia los Estados adoptaron un "Plan de Acción" que tuvo como resultado la proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del "Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer" (1975-1985). Durante el Decenio, en 1979, la Asamblea General de la ONU aprobó la 'Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer', a la cual se han adherido 133 Estados. Costa Rica ratificó esta Convención en 1984, incluyéndola así dentro de la normativa nacional.

II Conferencia - 1980

Copenhague, Dinamarca

Esta conferencia se organizó a mitad del Decenio para la Mujer, con el objetivo de evaluar su desarrollo. A partir de esta evaluación, los Estados aprobaron un "Programa de acción" para la segunda mitad del Decenio, en el que se puso énfasis en los temas relativos a la educación, el empleo y la salud.

III Conferencia - 1985

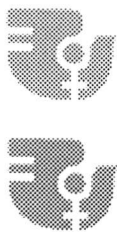
Nairobi, Kenia

Esta conferencia tuvo como objetivo examinar y evaluar los avances logrados y los obstáculos enfrentados durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. A partir de este análisis, los Estados aprobaron por consenso el documento "Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000". Las Estrategias son el conjunto de medidas que deben adoptarse en los planos nacional, regional e internacional, a fin de promover el reconocimiento social del papel de las mujeres y el ejercicio de sus derechos humanos.

IV Conferencia - 1995

Beijing, China

A partir de la evaluación general de los avances y obstáculos que aún persisten para el logro de la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres en el mundo, en esta conferencia los Estados adoptaron por consenso la "Plataforma de Acción". La Plataforma reúne una serie de medidas que deben realizarse en un período de quince años, de tal forma que la meta de la igualdad, el desarrollo y la paz se logre. Para ello, se identifican acciones a realizar en doce esferas de especial preocupación.



La necesidad de revisar y actualizar las medidas y los compromisos de los Estados en materia de la mujer, obedece al reconocimiento mundial de que en la mayoría de las sociedades persisten obstáculos que impiden el adelanto en las condiciones y el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres. Entre los principales obstáculos se encuentran: i) opciones más restringidas en cuanto a educación, salud y ocupación; ii) menores niveles de remuneración para participar plenamente en la vida económica y política; y iii) acceso limitado a posiciones de influencia y poder. El análisis acerca de la persistencia de las disparidades entre los sexos y la condición desventajosa en que viven las mujeres del globo, constituyen el núcleo fundamental del sexto Informe sobre el Desarrollo Humano preparado por la ONU (PNUD, 1995), en el que se evidencian las diferencias en términos de oportunidades que existen entre mujeres y hombres, y su relación con el desarrollo de los países. Este informe analiza el comportamiento del Índice de Desarrollo Humano según dos indicadores alternativos: el índice de desarrollo humano relacionado con la mujer (IDM) y el índice de potenciación de la mujer (IPM), y aplica estos indicadores a los grandes bloques de naciones según su nivel de desarrollo relativo.

De esta forma, el IDM refleja los desequilibrios en materia de servicios básicos de salud, educación e ingresos, mientras que el IPM evalúa el adelanto de los países en cuanto a promover la condición y situación de la mujer en los ámbitos político y económico.

Como en otras conferencias mundiales recientes auspiciadas por la ONU, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer también fue acompañada por una reunión de sectores no gubernamentales. Una semana antes de la IV Conferencia, en una ciudad cercana de Beijing (Huairou), dio inicio el Foro de Organismos No Gubernamen-



tales. En este Foro de dos semanas de duración, participaron cerca de 30 mil mujeres de todo el mundo, tanto a título personal como a nombre de sus organizaciones. El objetivo fundamental del encuentro fue analizar el documento de la Plataforma de Acción Mundial que adoptarían los Estados, tanto para formular recomendaciones a los representantes gubernamentales, como para identificar el papel que deberían jugar a fin de que la Plataforma se ponga en práctica.

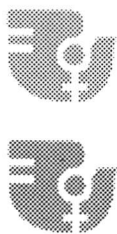
La cantidad de personas que asistieron a Beijing en setiembre de 1995, tanto al Foro de ONG como a la propia conferencia oficial, convirtieron la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en la reunión más grande organizada por la ONU en su historia.

2. Reuniones preparatorias

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer fue antecedida por una serie de reuniones nacionales, regionales y mundiales, que permitieron ir consolidando un documento preliminar que recogiera las principales preocupaciones mundiales.

A nivel nacional, los Gobiernos debieron primero preparar sus respectivos informes sobre la base de un cuestionario elaborado por la División para el Adelanto de la Mujer, un órgano creado por la ONU para dar seguimiento al tema de la mujer. La División fue el ente encargado de organizar y preparar la documentación necesaria para las discusiones. Este órgano estuvo a cargo de la Sra. Gertrude Mongella, quien a su vez fungió como Secretaria de la IV Conferencia.

Sobre la base de los informes nacionales preparados por los Gobiernos, las agencias de la ONU encargadas de las regiones (CEPAL en el caso nuestro) prepararon documentos que fueron analizados y modificados en



reuniones según área geográfica (reuniones preparatorias regionales celebradas durante 1994 en Indonesia, Austria, Jordania, Senegal y Argentina). El conjunto de estos documentos, que se denominaron "Planes de Acción Regional", dieron lugar al borrador de "Plataforma de Acción Mundial" que se conoció en China¹.

Este borrador de Plataforma fue analizado previamente en Nueva York meses antes de celebrarse la conferencia oficial en Beijing, por la "Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer", organismo creado por la ONU, encargado de formular políticas mundiales y recomendaciones para el adelanto de las mujeres. La Comisión funcionó como Comité Preparatorio de la IV Conferencia, de tal forma que paralelamente a su sesión de marzo/abril de 1995, celebró la última reunión preparatoria de la misma. Esta reunión preparatoria se conoce con las siglas PREPCOM.

El objetivo de la PREPCOM fue discutir el borrador de la Plataforma de Acción Mundial, un documento preparado por la Comisión sobre la base de los Programas de Acción Regionales, y que examina "las esferas de especial preocupación" para las mujeres, haciendo recomendaciones de acciones para su debida atención.

-
1. Las principales reuniones preparatorias fueron las conferencias regionales: la Reunión Preparatoria de Alto Nivel de la Comisión Económica para Europa (Viena, Austria 17-21 de octubre, 1994); la Sexta Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social (Mar del Plata, Argentina: 20-25 de setiembre, 1994); la Segunda Conferencia Ministerial Asiática y del Pacífico sobre la Mujer en el Desarrollo (Jakarta, Indonesia: 7-14 junio, 1994); la Quinta Conferencia Preparatoria Regional Africana sobre la Mujer (Dakar, Senegal: 16-23 noviembre, 1994); y la Conferencia Preparatoria Regional Árabe (Amman, Jordán: 9-10 de noviembre, 1994).

Fueron convocadas también reuniones de expertos para discusión de materias tales como géneros y educación; mujer y toma de decisiones económicas; arreglos institucionales y financieros para la imple-



3. Preparativos nacionales y regionales

Al igual que otras regiones del mundo, Latinoamérica y el Caribe celebraron reuniones preparatorias para analizar la situación de las mujeres del área e identificar los principales obstáculos que deben ser vencidos para el logro de la igualdad de oportunidades y derechos.

Costa Rica, como parte de los preparativos para la IV Conferencia, elaboró (1994) un Informe Nacional sobre la situación de las mujeres en los últimos 15 años, el cual fue sometido a una consulta nacional con los sectores de mujeres interesadas en el tema. Fue la primera vez que un gobierno costarricense organizaba una actividad como esa, a la cual acudieron más de cien mujeres para analizar su situación y aportar sus puntos de vista.

El Informe Nacional ofrece información acerca de la situación de las mujeres en Costa Rica, analizando aspectos socio-económicos y políticos relacionados con la misma, según distintos factores, como: demografía, pobreza, producción y empleo, educación, salud, violencia, legislación y participación política, entre otras.

Desde 1992, Costa Rica participó en las reuniones regionales preparatorias y que culminaron en Mar del Plata, Argentina, en octubre 1994, con la realización de

mentación de las Estrategias para el Adelanto de la Mujer; y género y la agenda por la paz. La reunión de expertos sobre la promoción de la alfabetización, educación y capacitación, incluyendo herramientas tecnológicas, tuvo lugar en Turín, Italia del 10 al 14 de octubre de 1994.

Las reuniones de expertos sobre la mujer y toma de decisiones económicas, arreglos institucionales y financieros, y paz y mujer en la toma de decisiones internacionales tuvieron lugar en Nueva York del 7 al 11 de noviembre, 21 al 23 de noviembre y del 5 al 9 de diciembre de 1994, respectivamente.



la VI Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. En dicha Conferencia Regional, los Estados de la región aprobaron el “Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe 1995-2001”, el cual fue preparado sobre la base de los informes nacionales de todos los países del área. Este Programa consistió en el aporte de Latinoamérica y el Caribe a la Plataforma de Acción aprobada en Beijing.

El Programa de Acción Regional identificó ocho áreas estratégicas para el mejoramiento de la condición de las mujeres, todas ellas recogidas en la Plataforma de Acción:

- a) el logro de la equidad de género,
- b) la participación equitativa en cuanto a las responsabilidades y los beneficios del desarrollo,
- c) la eliminación de la pobreza,
- d) la participación equitativa en la toma de decisiones y en el poder,
- e) el respeto a los derechos humanos,
- f) el logro de la paz y la erradicación de la violencia,
- g) la necesidad de responsabilidades familiares compartidas, y
- h) el reconocimiento de la pluralidad cultural.



4. La Plataforma de Acción: objetivos y contenidos

La Plataforma de Acción reúne las acciones que gozan del consenso mundial para el logro del avance de las mujeres en todo el mundo. Aprobada por los Estados en la IV Conferencia Mundial celebrada en Beijing, esta Plataforma revisa los logros y los vacíos en la materia desde 1985, cuando se adoptó a nivel mundial las "Estrategias de Nairobi para el adelanto de las mujeres hacia el año 2000". De esta forma, la Plataforma actualiza e identifica las acciones prioritarias a realizar para cumplir con las metas establecidas diez años atrás.

Sobre la Plataforma de Acción:

El documento está compuesto por la Declaración de la Conferencia y 6 capítulos, que abarcan desde los antecedentes de la IV Conferencia y el estado de la situación y la condición de las mujeres en el mundo, hasta los compromisos en el plano financiero que deben adoptarse para que los objetivos perseguidos se logren.

Al finalizar sus deliberaciones, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer aprobó la Plataforma de Acción, como un programa dirigido a potenciar el papel de la mujer en la sociedad: "La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz". (Párrafo 13).



La Plataforma tiene como propósito básico acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi y eliminar todos los obstáculos que dificultan e impiden la participación activa de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad con los hombres en el proceso de adopción de decisiones.

La Plataforma postula la igualdad entre mujeres y hombres como una cuestión de derechos humanos y una condición fundamental para avanzar efectivamente por la senda de la sostenibilidad del desarrollo.

En el cuarto capítulo del documento, se desarrollan las esferas de especial preocupación para las mujeres de todo el mundo, a través de objetivos estratégicos y acciones a adoptar por los Gobiernos como representantes de los Estados, la comunidad internacional, los organismos no gubernamentales y el sector privado, a fin de eliminar en el corto plazo los obstáculos que aún persisten.

La Plataforma lo que hace es:

- a) retomar las acciones pendientes o aún no cubiertas por todas las partes interesadas, especialmente los Gobiernos, en cuanto al adelanto de las mujeres, compromiso adquirido por los Estados en 1985 en Nairobi al firmar y ratificar la "Convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer";
- b) reafirmar los compromisos ya adquiridos por los Estados en otros foros o documentos mundiales e internacionales, específicamente aquellos relacionados con las mujeres, particularmente: la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994) y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995);
- c) reforzar las plataformas de acción regionales que fueron adoptadas por todos los Estados; en el caso latinoamericano, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe 1995-2000 (Mar de Plata, 1994).

La Plataforma adoptada por los Estados en Beijing está compuesta por la Declaración de la Conferencia y seis capítulos, que comprenden 361 párrafos:

- Declaración: visión global de consenso sobre los tópicos abordados en la Conferencia (Párrafos 1-5).
- Contexto mundial: antecedentes y valoración de la situación de la mujer a nivel mundial (Párrafos 6-40)
- Esferas de especial preocupación: ámbitos en que debe intensificarse la aplicación de las estrategias de Nairobi. Las doce áreas identificadas están interrelacionadas, son independientes y tienen igual prioridad (Párrafos 41-44)
- Objetivos estratégicos y medidas; precisión de objetivos y lineamientos de acción según esferas de preocupación (Párrafos 45-285).
- Disposiciones institucionales, marco institucional para la aplicación de la Plataforma en el Sistema de las Naciones Unidas (Párrafos 286-344)
- Disposiciones financieras: brinda criterios para la movilización de recursos en pro de los compromisos de la Plataforma (Párrafos 345-361).

Las esferas de especial preocupación son 12:

- A.** Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a las mujeres.
- B.** Desigualdad de acceso a la educación e insuficiencia de oportunidades educacionales.
- C.** Desigualdad en materia de salud, desigualdad de acceso a los servicios de salud y deficiencias de estos servicios.
- D.** La violencia contra la mujer
- E.** Consecuencias de los conflictos armados o de otro tipo en la mujer.
- F.** Desigualdad de acceso y participación de la mujer en la definición de las estructuras y políticas económicas y en el proceso de producción.
- G.** Desigualdad entre el hombre y la mujer en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles.
- H.** Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.
- I.** Desconocimiento y falta de compromiso activo respecto de los derechos humanos de la mujer reconocidos nacional e internacionalmente.
- J.** Movilización insuficiente de los medios de difusión para promover las contribuciones positivas de la mujer a la sociedad.
- K.** Falta de reconocimiento y del apoyo debidos a la contribución de la mujer en la ordenación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- L.** Persistente discriminación contra las niñas y violación de sus derechos.



5. Visión prospectiva

Desde la formulación en 1975 del Plan de Acción Mundial sobre la Mujer y en 1985 de las Estrategias de Nairobi, los Gobiernos y las organizaciones no gubernamentales han desarrollado acciones en gran medida fragmentarias destinadas a paliar algunas desventajas en la condición de las mujeres. Estas acciones, sin embargo, no han logrado transformar aún las relaciones sociales de género que son la causa de tales desventajas para las mujeres.

La Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción adoptada por los Estados, incorporan el consenso y el compromiso de los Gobiernos para promover, en sus políticas y programas, el progreso y la potenciación de la mujer en el Siglo XXI.

Entre los adelantos más sobresalientes que resultaron de las negociaciones de Beijing, pueden señalarse los siguientes: 1) reconocimiento explícito del carácter universal de los derechos de la mujer; 2) compromiso de desarrollar estrategias enfocadas a la eliminación de la pobreza; 3) reconocimiento de la necesidad de marcos jurídicos habilitadores; 4) ampliación de la noción de derechos reproductivos; 5) compromiso de poner fin a la violencia en contra de la mujer; y 6) compromiso de los Gobiernos de mantener órganos especializados en materia de políticas y acciones en pro del adelanto de las mujeres.

Que se avance efectivamente en estas materias en el corto, mediano y largo plazo, dependerá de la capacidad de los Gobiernos de impulsar acciones concretas, así como de la movilización individual y colectiva de las mujeres.



II. IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS MUJERES:

BEIJING, CHINA (4-15 SETIEMBRE DE 1995)*

_____ SINTESIS _____

«En Beijing se ha puesto de manifiesto con claridad que lograr la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres no sólo interesa a las mujeres, sino que es una cuestión fundamental para alcanzar el desarrollo social que interesa a la sociedad en su conjunto»

Las 185 delegaciones gubernamentales participantes en la Conferencia adoptaron por consenso dos documentos: la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción.

De los resultados más importantes de la Conferencia, uno ha sido consolidar los logros alcanzados sin retroceder en las recientes Conferencias y Cumbres de Naciones Unidas: Derechos Humanos, Población y Desarrollo, y Desarrollo Social; otro, es el llamamiento a las organizaciones no gubernamentales (ONG) para que no sólo colaboren, sino que desempeñen un papel dinamizador de acciones que permitan alcanzar los objetivos señalados.

¿Qué es y qué significa la Plataforma para la Acción de Beijing?

“La Plataforma para la Acción es un programa encaminado a crear las condiciones necesarias para el empoderamiento de las mujeres en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de

*Tomado de: Martínez Fernández, Carmen y Montero Corominas, María José. *¿Que ha supuesto la Conferencia de Beijing para las Mujeres?: Aproximación a los acuerdos adoptados en la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre las Mujeres. Beijing (China), 4-15 de septiembre de 1995. Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer de España.*



Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de las Mujeres y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de toma de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. Esto también supone el establecimiento del principio de que las mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.”

¿Qué plazo de tiempo tiene para aplicarse?

Se establece como plazo límite de aplicación de las medidas el año 2000.

¿Qué contiene el documento Plataforma para la Acción?

Contiene una descripción de los problemas más relevantes y de los obstáculos que impiden el avance de las mujeres, el origen y las causas, **los objetivos** que hay que alcanzar para mejorar la situación de las mujeres y las **medidas** para conseguirlo.

La estructura de la Plataforma es la siguiente:

- Capítulo I** Declaración de objetivos.
- Capítulo II** Contexto mundial.
- Capítulo III** Areas de especial interés.
- Capítulo IV** Areas: Pobreza, Educación, Salud, Violencia, Conflictos Armados, Poder y Toma de Decisiones, Mecanismos de Igualdad, Derechos Humanos, Medios de Comunicación, Medio Ambiente y los Derechos de las Niñas.
- Capítulo V** Disposiciones institucionales.
- Capítulo VI** Disposiciones financieras.

UNA PLATAFORMA PARA LA ACCIÓN

A lo largo de todo el documento figuran dos ideas consideradas fundamentales para conseguir la igualdad: el empoderamiento de las mujeres (“empowerment”)¹ y la integración de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y proyectos (“mainstreaming”).

Una concepción de los Derechos Humanos más amplios que incluye “los derechos humanos de mujeres y niñas como parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”, y dentro de los derechos humanos se incluyen los derechos sexuales.

Los problemas económicos y la feminización de la pobreza demuestran “la necesidad de seguir luchando por conseguir el desarrollo, la paz y la seguridad y encontrar soluciones para alcanzar un desarrollo sostenible centrado en las personas”.

El reconocimiento de la labor de las organizaciones no gubernamentales y en concreto de los grupos feministas.

La desigualdad entre hombres y mujeres hace que recaiga en éstas la responsabilidad del cuidado de hijas e hijos, personas enfermas y mayores, incidiendo en el desigual reparto del trabajo remunerado y no remunerado entre los sexos.

Consideraciones generales que reclamen la atención de la juventud para que trabaje por una sociedad más justa y “para ello el principio de igualdad entre mujeres y hombres debe formar parte integrante del proceso de socialización”.

1. Este concepto tiene una doble dimensión: por un lado significa la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen las mujeres. En este sentido, el empoderamiento tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de cada mujer como persona. En segundo lugar, el empoderamiento tiene una dimensión política, en cuanto que pretende que las mujeres estén presentes en el lugar donde se toman las decisiones, es decir, ejercer el poder.



POBREZA

Uno de los objetivos: Revisar las leyes y las prácticas administrativas que limitan el acceso de las mujeres a los recursos económicos y evitar así la progresiva feminización de la pobreza.

Algunas de las medidas:

- Revisar los sistemas de seguridad social para que no discriminen a las mujeres en ninguna etapa de su vida.
- Favorecer el acceso de las mujeres y niñas que viven en la pobreza a los servicios de salud, de educación y sociales mediante la elaboración de una estrategia nacional y en colaboración con los sectores oficial y privado.
- Asegurar que las mujeres puedan adquirir una amplia gama de conocimiento para satisfacer las nuevas exigencias del mercado laboral mediante la elaboración de políticas de enseñanza, capacitación y reciclaje en cooperación con los gobiernos, las empresas y partes interesadas.
- Proteger los derechos de las mujeres para tener acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, la herencia, la posesión de tierras y otras propiedades, el crédito, los recursos naturales y las tecnologías apropiadas.
- Aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres.



EDUCACIÓN



Entre los objetivos: Asegurar para las mujeres la igualdad de acceso a todos los niveles educativos y eliminar el analfabetismo entre las mujeres de todo el mundo.

Algunas medidas:

Aumentar la alfabetización de las mujeres, especialmente de las mujeres rurales, migrantes, refugiadas y desplazadas internamente y de mujeres con discapacidades.

Proporcionar acceso universal de las niñas a la enseñanza primaria, y procurar lograr la igualdad entre mujeres y hombres en la finalización de esta enseñanza.

Promover conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos especialmente para las mujeres.

Formar a las mujeres, y especialmente a las desempleadas, para mejorar sus oportunidades de empleo fomentando el empleo por cuenta propia y desarrollando su capacidad empresarial.



Fomentar la adaptación de los planes de estudio, materiales didácticos y un ambiente educativo favorable y adoptar medidas de acción positiva a fin de promover la capacitación en carreras no tradicionales para mujeres y hombres.

Ampliar las oportunidades de las mujeres en la toma de decisiones económicas, aumentando su capacitación técnica en administración, extensión agraria y comercialización, en la agricultura, la pesca, la industria y el comercio, las artes y los oficios y en particular, mediante las organizaciones de mujeres.

Movilizar fondos adicionales de las instituciones privadas y públicas, las fundaciones, las instituciones de investigación y las organizaciones no gubernamentales para que mujeres y niñas puedan terminar su educación, con especial atención de las poblaciones desatendidas.

Elaborar módulos educativos para que los niños aprendan a ser autónomos en el ámbito de lo doméstico y aprendan a compartir responsabilidades.

Se reconoce a las mujeres el derecho al control de su sexualidad, incluidas su salud sexual y reproductiva, y a decidir libremente sin verse sujetas a coerción, discriminación o violencia.

Entre los objetivos: Fomentar el acceso de las mujeres durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios gratuitos o de bajo coste y de buena calidad.

Algunas medidas:

Concebir y ejecutar en colaboración con mujeres y organizaciones locales programas de salud con una perspectiva de género.

Prestar apoyo a las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la salud de las mujeres y ayudar a establecer redes con objeto de mejorar la coordinación y colaboración entre todos los sectores relacionados con la salud.

En los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas y en todos los casos, las mujeres deberían tener acceso a servicios de salud de adecuada calidad



para tratar las complicaciones posteriores, se deberían ofrecer servicios de educación, asesoramiento y planificación familiar post-aborto que ayuden a evitar la repetición. Revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos ilegales.

Facilitar el acceso a tratamientos adecuados y servicios de rehabilitación para toxicómanas y sus familias.

Desarrollar estrategias que protejan a mujeres y niñas del contagio del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, reforzar los programas que tengan en cuenta la variable género, y garantizar la participación de mujeres en todas las decisiones relativas al desarrollo, aplicación y supervisión de políticas sobre estas enfermedades.

Informar a las mujeres sobre los factores que aumentan los riesgos de desarrollar cualquier tipo de cáncer e infecciones del aparato reproductivo.



VIOLENCIA

Violencia contra las mujeres es todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas la violación por el marido, las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o en la privada. Esto incluye los malos tratos y abusos sexuales de menores en la familia, las agresiones y acoso sexuales en cualquier ámbito laboral o educativo, así como el tráfico de mujeres y la prostitución forzada, y cualquier violencia perpetrada o tolerada por el Estado.

Entre los objetivos: Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y adoptar medidas especiales tendientes a eliminar el tráfico de mujeres y niñas y la prostitución forzada y a prestar asistencia a las mujeres víctimas de la violencia.

Algunas medidas:

Condenar la violencia contra las mujeres sin invocar ninguna costumbre, tradición o consideración de carácter religioso y tomar las medidas necesarias para prevenirla, y adoptar las reformas legales pertinentes para castigar y reparar los daños causados.

Aplicar leyes contra las personas responsables de la mutilación genital femenina.



Formular y aplicar a todos los niveles apropiados planes de acción para erradicar la violencia contra las mujeres, principalmente adoptando las medidas necesarias desde la enseñanza para modificar los modelos de conducta sociales y culturales y eliminar los prejuicios y las prácticas habituales basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno de los sexos, y en las funciones estereotipadas asignadas a hombres y a mujeres.

Establecer centros de acogida y servicios de apoyo para auxiliar a mujeres y niñas en la comunidad, y difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y familias víctimas de la violencia.

Adoptar medias apropiadas para abordar las causas fundamentales que promueven el tráfico de mujeres y niñas para ejercer la prostitución y otras formas de sexo comercializado, así como elaborar políticas educativas y promulgar leyes que impidan el turismo y el tráfico sexuales, especialmente mediante la protección de jóvenes y niñas.



CONFLICTOS ARMADOS



Entre los objetivos: Incrementar y fortalecer la participación de las mujeres en la solución de los conflictos y en la adopción de decisiones. Promover la contribución de las mujeres al logro de una cultura de paz, y proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas.

Algunas medidas:

Reafirmar que las violaciones durante los conflictos armados son crímenes de guerra y tomar medidas para castigar y penalizar a las fuerzas de seguridad, policía y fuerzas armadas cuando realicen actos de violencia contra las mujeres.

Promover la solución pacífica de los conflictos y educar para la tolerancia, la reconciliación y la paz mediante programas específicos, especialmente para niñas y niños.

Realizar y difundir investigaciones sobre los efectos de los conflictos armados (físicos, psicológicos, económicos, sociales, etc.) para elaborar programas que solucionen las consecuencias de los mismos, y sobre la paz, en los que participen las mujeres.

Para las mujeres refugiadas, garantizar la igualdad de trato con los hombres respecto a los procedimientos de determinación del estatuto de refugiado y la concesión de asilo, promover la autosuficiencia de las mujeres refugiadas, velar por la protección de sus derechos humanos, y favorecer la entrada de estas mujeres en programas de formación profesional, enseñanza de idiomas, planificación familiar, etc.



ESTRUCTURAS ECONÓMICAS

Entre los objetivos: Promover la independencia y los derechos económicos de las mujeres, incluidos el acceso en condiciones de igualdad al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos, favorecer particularmente a las mujeres de bajos ingresos, y fomentar la armonización de las responsabilidades familiares y laborales entre mujeres y hombres.

Entre las medidas:

Prestar especial atención a las mujeres al difundir información sobre los mercados, el comercio y los recursos e impartir la capacitación adecuada en materias técnicas, comerciales y financieras y de gestión, especialmente para jóvenes, y para la capacitación de mujeres empresarias.

Abogar en todos los niveles por el apoyo y la promoción de los negocios y las empresas de mujeres y por la igualdad de acceso de las mujeres a los recursos para que sea posible el mantenimiento y la expansión de las empresas fundadas por ellas.

Crear servicios de asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y reciclaje para favorecer la entrada y la vuelta de las mujeres al mercado de trabajo.



Adoptar medidas adecuadas para que mujeres y hombres puedan obtener permisos temporales y modificar el horario de trabajo sin sacrificar sus perspectivas de mejora profesional y de carrera.

Reflejar en la contabilidad nacional el trabajo no remunerado que realizan las mujeres.

Adoptar medidas para evitar la discriminación hacia las mujeres en el mercado laboral por su estado civil, edad o circunstancias personales (embarazo, lactancia...).

Elaborar e impartir programas formativos mediante campañas innovadoras en los medios de comunicación y a nivel escolar para promover la exclusión de los estereotipos en los roles que hombres y mujeres desempeñan en el ámbito familiar y en el ámbito laboral, así como proporcionar servicios de guardería en los lugares de trabajo y horarios de trabajo flexibles.

Hacer cumplir las leyes para conseguir remuneración igual para trabajo de igual valor entre mujeres y hombres.



PODER Y TOMA DE DECISIONES



Entre los objetivos: Adoptar medidas para garantizar a las mujeres igualdad de acceso y plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones, aumentando también la participación en todos los niveles directivos.

Entre las medidas:

Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para ocupar puestos directivos, especialmente a colectivos con particulares necesidades como mujeres discapacitadas y minorías étnicas y raciales.

Proporcionar asesoramiento y capacitación a las mujeres que carecen de experiencia para tomar la palabra en público y para la autoafirmación en los terrenos laboral y político y de participación social.

Adoptar medidas de acción positiva para que exista un número decisivo de mujeres dirigentes en todos los ámbitos.

MECANISMOS PARA LA IGUALDAD

Entre los objetivos: Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales e integrar la perspectiva de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales.

Algunas medidas:

Fortalecer los mecanismos institucionales para la igualdad entre mujeres y hombres situándolos en las más altas esferas del gobierno.

Avanzar en la recogida de datos desagregados por sexo y edad, su análisis y su estudio para la planificación, así como aportar nuevos indicadores socioeconómicos y utilizar la perspectiva de género de modo que mejore la detección de los problemas y el diseño de las políticas intervención, especialmente sobre pobreza, educación, salud, violencia, derechos humanos, empleo y participación económica, poder y toma de decisiones.

Revisar las políticas, programas y proyectos a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo.

Suministrar recursos y asistencia técnica a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para medir adecuadamente el trabajo que realizan mujeres y hombres.

Evaluar cuantitativamente la contribución económica de las mujeres para evidenciar la desigualdad en la distribución del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres.



DERECHOS HUMANOS

Entre los objetivos: Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente mediante la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y garantizar la igualdad y no discriminación ante la ley en la práctica, y fomentar conocimientos jurídicos elementales

Algunas medidas:

Crear y fortalecer instituciones nacionales independientes para la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Elaborar y difundir programas de educación para que las mujeres conozcan sus derechos y para aumentar la conciencia y el conocimiento de los hombres al respecto.

Fortalecer y apoyar la aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos para combatir los problemas enunciados en la Plataforma (tráfico de mujeres y niñas, la explotación sexual, la violencia de todo tipo, para combatir la pobreza, la marginación y la falta de acceso a la salud, a la educación, al empleo y a los recursos, incluido el derecho al desarrollo) mediante la cooperación internacional.

Impulsar la colaboración de las organizaciones no gubernamentales en la divulgación de información sobre las normas nacionales e internacionales, en forma asequible y al mayor número de mujeres posible para que en el caso de violación de derechos puedan apelar y pedir reparación de los mismos, y que promuevan la educación sobre los derechos humanos desde los primeros niveles escolares para niños y niñas.



MEDIOS DE COMUNICACION



Entre los objetivos: Aumentar el acceso de mujeres a la expresión de sus ideas y a la adopción de decisiones en los medios de comunicación y a las nuevas tecnologías y fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres en los medios de comunicación.

Algunas medidas:

Alentar a los medios de comunicación para que eviten presentar a las mujeres como seres inferiores, objetos sexuales y de consumo, suprimir los estereotipos sexistas que presentan una imagen degradante y ofensiva de las mujeres, poco acorde con la realidad.

Adoptar medidas contra la pornografía y las escenas de violencia contra mujeres y niñas, y difundir y fomentar una imagen de las mujeres como seres creativos, y como agentes y beneficiarias del desarrollo, que contribuyen en la economía y la creación de riqueza, y en general, transmitir una imagen más equilibrada y realista de las mujeres actuales.



RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE



Entre los objetivos: Lograr la participación activa de las mujeres en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente, integrar la perspectiva de género en las políticas y programas a favor del desarrollo sostenible.

Algunas medidas:

Establecer estrategias y mecanismos desde los niveles básicos para aumentar la proporción de mujeres que participan como dirigentes, planificadoras, administradoras, científicas y técnicas en el diseño, desarrollo y ejecución de políticas y programas sobre medio ambiente.

Facilitar conocimientos de procedimientos y tecnologías ecológicas a mujeres pescadoras, agricultoras y de ámbitos rurales para mejorar el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación de la naturaleza.



LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS

Entre los objetivos: Eliminación de todas las formas de discriminación contra las niñas en la educación y formación profesional; en la nutrición y la salud; frente al trabajo infantil y la explotación económica, así como erradicar todas las formas de violencia contra ellas.

Algunas medidas:

Tomar medidas para eliminar las causas de preferencia de hijos varones, la práctica de la selección prenatal del sexo, el infanticidio femenino, la mutilación genital de las niñas y otras prácticas violentas apoyadas en la tradición y la religión.

Erradicar todas las formas de violencia, de explotación sexual y laboral, las violaciones y el incesto y evitar el abandono de la escuela, el matrimonio y la maternidad en edades tempranas y promover y proteger los derechos de las niñas.

Garantizar la igualdad de los derechos sucesorios y el derecho a la herencia de las niñas.

Promulgar leyes que garanticen el pleno consentimiento de las jóvenes y mujeres para el matrimonio.



ALGUNAS MEDIDAS INSTITUCIONALES Y FINANCIERAS

Los gobiernos deben formular estrategias para el cumplimiento de la Plataforma antes de finales de 1996, asignando los recursos suficientes. Aunque la responsabilidad principal de la aplicación de los objetivos de la Plataforma corresponde a los gobiernos, será necesario movilizar recursos adicionales, tanto públicos como privados, incluso provenientes de fuentes innovadores de financiación para poner en práctica todas las medidas.

En este sentido, los gobiernos deben alentar a las ONG y deberían crear un entorno favorable para la movilización de recursos por estas ONG, en particular las organizaciones y redes de mujeres y grupos feministas, el sector privado y otros grupos de la sociedad civil.

Las organizaciones no gubernamentales tienen una función específica que desempeñar en la creación de un clima social, económico, político e intelectual basado en la igualdad entre mujeres y hombres y deben ser consultadas por los gobiernos para formular estrategias de aplicación de la Plataforma para la Acción, y deben igualmente formular sus propios programas.



III. DECLARACION DE BEIJING

Es el documento que contiene el mensaje político de los principales compromisos de los países.

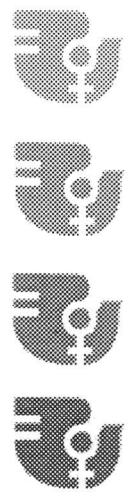
1. "Nosotros, los gobiernos que participamos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres,
2. Reunidos en Beijing, en septiembre de 1995, año del cincuentenario de la fundación de las Naciones Unidas,
3. Decididos a promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad,
4. Reconociendo las voces de las mujeres del mundo entero y teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres y sus papeles y circunstancias, rindiendo homenaje a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo,
5. Reconocemos que la situación de las mujeres ha experimentado avances en algunos aspectos importantes en el último decenio pero que este progreso no ha sido homogéneo, que persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y que sigue habiendo obstáculos importantes que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos,
6. Reconocemos, asimismo, que esta situación se ha visto agravada por una creciente pobreza que afecta a la vida de la mayoría de la población mundial, en particular a las mujeres y a niñas y niños, y que tiene sus orígenes en el ámbito nacional y en el ámbito internacional,



7. Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos, promoviendo así el avance y el empoderamiento de las mujeres de todo el mundo y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, de esperanza, cooperación y solidaridad, ahora y con la vista puesta en el próximo siglo.

Reafirmamos nuestro compromiso con:

8. La igualdad de derechos y la dignidad humana inherente de mujeres y hombres, así como con los demás propósitos y principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y la Convención sobre los Derechos de Niñas y Niños, así como la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo,
9. Asegurar la plena implementación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como una parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales,
10. Construir sobre el consenso y los progresos alcanzados en anteriores conferencias y cumbres de Naciones Unidas, sobre las Mujeres celebrada en Nairobi en 1985; sobre la Infancia celebrada en Nueva York en 1990; sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992; sobre los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; sobre Población y Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994, y sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague en 1995, con los objetivos de lograr la igualdad, el desarrollo y paz,



11. Conseguir la aplicación plena y efectiva de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Avance de las Mujeres,
12. El empoderamiento y el avance de las mujeres, incluyendo el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencias, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y los hombres, individualmente o en comunidad con otras personas, y garantizándoles por tanto la posibilidad de realizar todas sus potencialidades en la sociedad y de configurar sus vidas de acuerdo con sus propias aspiraciones.

Estamos convencidos de que:

13. El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz;
14. Los derechos de las mujeres son derechos humanos;
15. La igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, el reparto igualitario de las responsabilidades respecto de la familia y una relación armoniosa entre mujeres y hombres son críticas, tanto para su bienestar y el de sus familias, como para la consolidación de la democracia;
16. La erradicación de la pobreza, basada en el crecimiento económico sostenido, en el desarrollo social, en la protección del medio am-



biente y en la justicia social, requiere la implicación de las mujeres en el desarrollo económico y social, la igualdad de oportunidades y la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en calidad de agentes y de beneficiarias de un desarrollo sostenible centrado en las personas;

17. El reconocimiento explícito y la reafirmación del derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia fecundidad, es básico para su empoderamiento;
18. La paz local, nacional, regional y mundial es alcanzable y está inextricablemente vinculada al avance de las mujeres, las cuales son una fuerza fundamental para el liderazgo, la resolución de conflictos y la promoción de una paz duradera a todos los niveles;
19. Es esencial diseñar, aplicar y hacer el seguimiento con la plena participación de las mujeres, de políticas y programas eficaces, eficientes y que se refuercen entre sí desde una perspectiva de género, incluyendo las políticas y programas de desarrollo, y a todos los niveles, para favorecer el empoderamiento y el avance de las mujeres;
20. La participación y contribución de la sociedad civil, en particular de los grupos de mujeres y redes y de otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones populares, con pleno respeto de su autonomía, en cooperación con los gobiernos, son importantes para una aplicación y seguimiento eficaces de la Plataforma para la Acción;
21. El cumplimiento de la Plataforma para la Acción requiere el compromiso de los gobiernos y de la comunidad internacional. Al asumir compromisos de acción a nivel nacional e internacional inclui-



dos los asumidos en la Conferencia, los gobiernos y la comunidad internacional reconocen la necesidad de tomar medidas prioritarias para el avance y el empoderamiento de las mujeres.

Estamos decididos a:

22. Intensificar los esfuerzos y las acciones para conseguir, antes de que termine el siglo, las metas de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Avance de las Mujeres;
23. Asegurar a todas las mujeres y a las niñas el pleno disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de estos derechos y libertades;
24. Adoptar todas las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos para la igualdad entre mujeres y hombres y para el avance y el empoderamiento de las mujeres;
25. Alentar a los hombres para que participen plenamente en todas las acciones encaminadas hacia la igualdad;
26. Promover la independencia económica de las mujeres, incluyendo el empleo, y erradicar la persistente y cada vez mayor carga de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas y garantizando la igualdad de acceso para todas las mujeres incluidas las de las zonas rurales como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, a las oportunidades y a los servicios públicos;



27. Promover un desarrollo sostenible centrado en las personas, incluyendo el crecimiento económico sostenido, a través de la enseñanza básica, la educación permanente, la alfabetización y capacitación y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres;
28. Dar pasos positivos con el fin de garantizar la paz para el avance de las mujeres y, reconociendo el liderazgo que han desempeñado las mujeres en el movimiento en pro de la paz, trabajar activamente hacia el desarme general y completo bajo control internacional estricto y eficaz y apoyar las negociaciones para la concertación, sin demora, de un tratado universal de prohibición de los ensayos nucleares, verificable efectiva y multilateralmente, que contribuya al desarme nuclear y a la prevención de la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos;
29. Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres las niñas;
30. Asegurar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación y la atención a la salud y promover tanto la salud sexual y reproductiva de las mujeres como la educación;
31. Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y de las niñas;
32. Intensificar los esfuerzos para asegurar el disfrute, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a todas las mujeres y las niñas que se enfrentan con múltiples barreras para su empoderamiento y su avance por factores tales como



la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad o porque son población indígena;

33. Garantizar el respeto del derecho internacional, incluido el derecho humanitario, a fin de proteger en particular a las mujeres y a las niñas;
34. Desarrollar al máximo el pleno potencial de las niñas y de las mujeres de todas las edades, asegurar su plena participación, en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todas las personas y promover su papel en el proceso de desarrollo;
35. Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la formación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio para promover el avance y el empoderamiento de mujeres y niñas, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos, para lo que se recurrirá, entre otros medios, a la cooperación internacional;
36. Garantizar el éxito de la Plataforma para la Acción, lo cual exigirá un fuerte compromiso de los Gobiernos y de los organismos e instituciones internacionales a todos los niveles. Estamos firmemente convencidos de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son elementos interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible, que es el marco de nuestros esfuerzos para lograr una mejor calidad de vida para todas las personas.



Un desarrollo social equitativo que reconozca el empoderamiento de las personas pobres, en particular de las mujeres que viven en la pobreza, para utilizar los recursos ambientales sostenidamente, es una base necesaria del desarrollo sostenible.

Reconocemos también que el crecimiento económico sostenido de base amplia, en el contexto del desarrollo sostenible, es necesario para apoyar el desarrollo social y la justicia social.

El éxito de la Plataforma para la Acción también requerirá una movilización adecuada de recursos para el avance de las mujeres a nivel nacional e internacional, así como recursos nuevos y adicionales para los países en desarrollo, procedentes de todos los mecanismos de financiación disponibles, incluidas las fuentes multilaterales, bilaterales y privadas; recursos financieros para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales; un compromiso de lograr la igualdad de derechos, la igualdad de responsabilidades y la igualdad de oportunidades, así como la igualdad de participación de las mujeres y los hombres en todos los órganos y procesos de determinación de políticas a nivel nacional, regional e internacional, y el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos en todos los niveles para rendir cuentas a las mujeres del mundo.

37. Garantizar también el éxito de la Plataforma para la Acción en los países con economías en transición, lo que exigirá cooperación y asistencia internacionales constantes;



- 38.** Por la presente, adoptamos y nos comprometemos en calidad de Gobiernos a aplicar la siguiente Plataforma para la Acción, garantizando que en todas nuestras políticas y programas quede reflejada la perspectiva de género. Instamos al Sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras regionales e internacionales, así como a las demás instituciones regionales e internacionales relevantes, a todas las mujeres y todos los hombres, así como a las organizaciones no gubernamentales, con pleno respeto de su autonomía, y a todos los sectores de la sociedad civil, a que se comprometan y a que contribuyan plenamente, en cooperación con los Gobiernos, a la aplicación de esta Plataforma para la Acción.”



IV. APLICACION NACIONAL DE LA PLATAFORMA DE ACCION

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), de acuerdo con la normativa vigente, es la instancia rectora de las políticas públicas de promoción de las mujeres. En la presente Administración (1994-1998), el Centro ha impulsado el desarrollo de políticas públicas de carácter estratégico, tanto por su contenido (equidad de género), como por su alcance (de cobertura nacional) y su relación con las políticas nacionales del país (logrando que sean compromisos de Gobierno, es decir, del conjunto de las instituciones del Poder Ejecutivo).

Como parte del cumplimiento de las funciones que la Ley le otorga y considerando la celebración de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, en mayo de 1995 el Centro realizó un proceso de revisión del actuar nacional y gubernamental en torno a la población femenina, el que permitió determinar: i) la relación entre las áreas temáticas de la propuesta de Plataforma de Acción y el caso de Costa Rica, y ii) que algunas áreas temáticas de la Plataforma ya habían comenzado a trabajarse sistemáticamente desde 1994 a través de diferentes planes nacionales y programas del CMF, coincidentes a su vez con las problemáticas priorizadas por el Gobierno, como pobreza y violencia. Se inicia entonces el diseño de un instrumento rector de políticas para el mejoramiento de la condición de las mujeres a nivel gubernamental, que integrara los contenidos de la Plataforma aún no desarrollados mediante planes nacionales.



Es importante recordar que la Plataforma de Acción aprobada en Beijing, fue resultado del consenso del conjunto de países de la comunidad internacional y por tanto presenta un conjunto de objetivos y medidas que cada país debe examinar de acuerdo a su particular situación. Una vez hecha la selección de las áreas, los objetivos y las medidas que se proponen en la Plataforma, los países deben diseñar políticas para poner en práctica los compromisos. Si bien la aplicación de la Plataforma recae sobre diversos actores, corresponde al Gobierno el peso fundamental como formulador de políticas públicas. En el caso de Costa Rica, la aplicación gubernamental de la Plataforma de Acción se expresa en planes nacionales y programas, como se detalla a continuación.



PLANES NACIONALES



PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PIOMH)

EL PIOMH es un instrumento de políticas públicas que busca aunar esfuerzos institucionales para lograr la equidad de género en ámbitos como la legislación, la familia, la educación, la salud, la cultura y la comunicación, el empleo, el medio ambiente y la toma de decisiones.

El PIOMH reúne las distintas actuaciones de la administración pública en un plan visible y armónico que garantice el cumplimiento de ese objetivo. Comprende más de 190 acciones concretas a ejecutar por 34 ministerios e instituciones autónomas, durante tres años (1996 a 1998).

Su contenido responde a los compromisos adquiridos por el Gobierno en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, en 1995. En efecto, las áreas que contiene el PIOMH concuerdan con las áreas de especial preocupación de la Plataforma de Acción emanada de esta Conferencia, a excepción de el Area de Atención a las Niñas, que aparece en el PIOMH de manera transversal, y la de Conflictos Armados, dado que no corresponde a la situación de Costa Rica. Las áreas de violencia y pobreza se enfrentan por medio del Plan Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) y el Eje Mujeres del Plan Nacional de Combate a la Pobreza.

El PIOMH está estructurado en ocho áreas temáticas con sus correspondientes objetivos por área y las acciones específicas para alcanzar cada uno de estos objetivos. El documento del PIOMH deja claras las responsabilidades de cada institución para su puesta en práctica, así como el plazo para su cumplimiento.

Estas áreas son:

Igualdad ante la ley:

Busca revisar el ordenamiento jurídico vigente para eliminar elementos discriminatorios, y complementarlo con una adecuada administración de justicia, involucrando a los poderes Ejecutivo y Judicial.

Fortalecer la familia como instancia de generación de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

Procura condiciones que faciliten la igualdad de oportunidades para que las mujeres puedan incrementar su participación en las esferas públicas y de poder institucional, y al mismo tiempo, ayuden a que los hombres asuman mayores responsabilidades en el hogar y la crianza de los hijos/as.

Igualdad de oportunidades en el proceso educativo y de la producción de conocimientos:

Pretende eliminar los elementos generadores de discriminación que existen en el sistema político-social y de la educación en particular.

Promover una imagen de igualdad de oportunidades en la cultura y los medios de comunicación:

Impulsa medidas de índole cultural que conduzcan a cambiar la imagen estereotipada que, de ambos géneros, reproducen los medios de comunicación masiva.



Incrementar la igualdad de oportunidades en el mundo económico y especialmente en cuanto al empleo:

Está dirigida a eliminar las barreras que impiden a mujeres y hombres el acceso igualitario al mundo económico, como las que inciden en la valorización social y económica de las ocupaciones según sexo.

Mejorar las condiciones de salud para mujeres y hombres desde una perspectiva de género:

Contempla acciones para mejorar los servicios de salud destinados a mujeres y hombres, a través de una atención integral que procure un mejoramiento continuo de la calidad de vida, tomando en consideración particularidades de género.


Género y ambiente:

Impulsa la necesaria participación protagónica de mujeres y hombres para lograr un ordenamiento adecuado del ambiente, siguiendo un modelo de desarrollo que integre la preservación del medio con la justicia y la igualdad de género.

Promocionar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones hasta lograr una situación de igualdad de oportunidades:

Busca lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones dentro de las estructuras de poder.

Mediante el PIOMH, también se pretende lograr una serie de objetivos estructurales:

- 
- Incluir la perspectiva de género en los planes institucionales de las diferentes entidades de la Administración Pública.
 - Mostrar que la problemática de la mujer no está aislada de la problemática global del país.
 - Convertir en políticas de Estado la implementación de programas y la adopción de medidas que garanticen una igualdad plena entre hombres y mujeres.

FASES DEL PIOMH:

ELABORACION

El PIOMH resultó de un trabajo coordinado por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), como ente rector de políticas públicas, que contó con el aporte de entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Su preparación involucró a diferentes instancias públicas y privadas que contribuyeron, en el nivel técnico, a identificar el estado de la situación y a formular los objetivos y acciones estratégicas para lograr la equidad de género. En el nivel político el PIOMH recibió el apoyo institucional necesario para garantizar su aceptación interna.

Durante 1995, el CMF preparó un borrador del Plan, el cual fue consultado -a través de 30 reuniones técnicas- con representantes de organismos gubernamentales, no gubernamentales e internacionales, y especialistas, en cada una de las áreas que contempla el PIOMH. De esta forma, las acciones



que contiene el PIOMH partieron del conocimiento institucional y consideró criterios de previsión y factibilidad, condiciones necesarias para facilitar su puesta en práctica en las instituciones correspondientes.

Posteriormente, esta versión se presentó al Consejo Social de Gobierno (16/11/95) y luego al Consejo de Gobierno (29/11/95). Dichos órganos fijaron un plazo para que los Ministros, Presidentes Ejecutivos y Directores de entidades hicieran observaciones sobre dicho documento, hasta establecer la versión final.

La última versión fue presentada formalmente por el Presidente de la República, en un acto oficial celebrado el 11 de marzo de 1996, en el marco de las celebraciones del Día Internacional de la Mujer.

EJECUCION

Cada una de las acciones específicas y sus respectivas metas de cumplimiento, incluidas en este primer Plan, están proyectadas para un período de tres años, siendo 34 instituciones de la Administración Pública responsables de la ejecución, según el ámbito de competencia concordante con las ocho áreas temáticas del PIOMH.

Para asegurar la adecuada ejecución del Plan, el CMF (en su papel coordinador) desarrolla diversas actividades de capacitación con las/los funcionarias/os públicas designadas/os como enlaces por sus respectivas instituciones. Estas actividades están relacionadas con la preparación del enlace, tanto para coordinar las acciones a nivel institucional como para implementar las estrategias que debe desarrollar la institución a fin de llevar adelante las acciones bajo su responsabilidad.

En este proceso cumplen una importante función las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer (OMM/OSM), coordinadas por el CMF y exis-



tentes en 14 instituciones públicas.

Es importante mencionar que aunque la ejecución del PIOMH compete a las distintas dependencias de la Administración Pública, la colaboración de los restantes Poderes del Estado, así como de las organizaciones sociales, sin duda alguna permitirá ampliar y multiplicar sus efectos, logrando un impacto sociocultural de amplias dimensiones.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento y evaluación del Plan se basa en: i) el esfuerzo de autoevaluación que realiza cada una de las entidades responsables de la ejecución; y en ii) la coordinación y seguimiento del Plan en su conjunto.

En el plano de la autoevaluación, cada institución realiza el seguimiento interno del PIOMH, sobre la base de dos instancias que tienen relación con el proceso: el órgano de planeamiento y evaluación de la institución, ó en su defecto la instancia que se ocupe de estas tareas; y la Oficina Ministerial/ Sectorial de la Mujer (OMM/OSM) o los enlaces designados para tal fin. Estos organismos rinden un informe trimestral sobre el cumplimiento del PIOMH a la instancia de coordinación del seguimiento del Plan como conjunto.

Esta instancia de coordinación es el Consejo Social de Gobierno, quien nombró en junio pasado la Comisión de Seguimiento del PIOMH, integrada por el Centro Nacional para el Desarrollo de Mujer y la Familia (CMF), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y la Secretaría Técnica del Consejo Social. La Comisión informa semestralmente a los miembros del Consejo Social de Gobierno, sobre el cumplimiento general del PIOMH.

Las instituciones involucradas en la implementación del PIOMH son:

MINISTERIOS:

- *Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)*
- *Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD) y:*
 - *Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF)*
 - *Movimiento Nacional de Juventudes (MNJ)*
- *Ministerio de Justicia y Gracia*
- *Ministerio de Educación Pública (MEP)*
- *Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y:*
 - *Programa de Desarrollo Agrario*
- *Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)*
- *Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)*
- *Ministerio de la Presidencia: y*
 - *Dirección General de Servicio Civil*
- *Ministerio de Salud Pública*
- *Ministerio de Seguridad Pública*
- *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)*
- *Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)*
- *Ministerio de Economía y Comercio: y*
 - *Dirección General de Estadística y Censos*
- *Ministerio de Turismo*



INSTITUCIONES AUTÓNOMAS:

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A)

Consejo Nacional de Producción (CNP)

Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

Instituto Costarricense de Turismo (ICT)

Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Instituto Nacional de Seguros (INS)

OTRAS INSTITUCIONES:

Centro para la Promoción de las Exportaciones (CENPRO)

Comisión Nacional de Emergencia

Comisión Nacional de Rescate de Valores

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
(CONICIT)

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial

Servicio Nacional de Radio y Televisión (SINART)



El Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOMH) es un instrumento que -en conjunto con el resto de acciones, planes y programas que desarrolla el CMF para el mejoramiento de la condición de las mujeres- responde con medidas que competen al contexto costarricense la ampliación gubernamental de la Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer.




PLAN NACIONAL PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PLANOVI)

La violencia intrafamiliar (VIF) es un grave problema social cuya detección, atención, prevención, así como la transformación de los patrones socioculturales que la originan, constituye una prioridad entre las acciones que se impulsan tanto por el Gobierno como por la sociedad civil. Esto requiere de políticas y acciones coordinadas en forma estratégica e intersectorial entre ambos ámbitos de acción.

En este sentido, en noviembre de 1994, antes de la realización de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, se inició el trabajo dirigido al diseño de políticas y a la preparación de un plan nacional que permitiera articular las acciones del Estado y la sociedad civil para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar.

En julio de 1996 se emitió la primera versión del PLANOVI, el cual contempla un conjunto de acciones coordinadas a nivel gubernamental y no gubernamental tendientes a desarrollar mayores niveles de eficiencia en la detección, atención y prevención de situaciones de violencia intrafamiliar, así como en la transformación de los patrones socio-culturales que la originan. Esta versión fue conocida y ratificada como compromiso institucional por parte del Consejo Social del Gobierno.



Sus objetivos generales son:

- poner en funcionamiento un sistema institucional que permita la detección de los casos de violencia intrafamiliar.
- la acción oportuna para interrumpir la escalada agresiva y brindar a la víctima la atención que necesite durante la fase de emergencia, así como para posibilitar su recuperación y construcción de una vida sin violencia.
- promover acciones que incidan y busquen cambiar los patrones socio-culturales que justifican y alientan las conductas violentas.
- propiciar un estilo de relaciones humanas no violentas, basadas en el respeto a la individualidad y la diferencia, así como el aprendizaje de conductas alternativas para la resolución no violenta de los conflictos.

En el diseño y elaboración del PLANNOVI han participado 12 instituciones estatales: Ministerio de Justicia, Universidad de Costa Rica (UCR), Centro Mujer y Familia (CMF), Ministerio de Educación (MEP), Instituto Mixto Ayuda Social (IMAS), Ministerio de Seguridad Pública, Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Caja Costarricense de Seguridad Social (CCSS), Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), y Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MIVAH).



Además, han participado en todo o en algunas partes del proceso y en sus comisiones de trabajo, 6 organizaciones no gubernamentales: Fundación PANIAMOR, Fundación PROCAL, CEFEMINA, Colectivo Pancha Carrasco, ILPES, y Alianza de Mujeres Costarricenses.

Podemos destacar avances importantes en el proceso de ejecución del Plan en cada una de sus áreas:

1. ATENCION:

1.1. Diseño de un modelo de atención integral a personas afectadas por la violencia intrafamiliar:

La operacionalización del modelo se está iniciando en el cantón de Goigoechea. Esto implica la creación de una red interinstitucional y comunitaria de atención que recaerá fundamentalmente sobre el sistema de salud. Al finalizar la operacionalización, las instancias de salud (en todos los niveles: atención primaria, general y especializada) involucradas en el proceso deberán contar con personal capacitado para brindar una atención adecuada a las personas afectadas por la VIF en sus distintas manifestaciones.

En 1997 el modelo se evaluará y se iniciará su replicación en otras comunidades. Asimismo se buscará fortalecer las experiencias locales de atención y prevención que intersectorialmente existen ya en varias comunidades nacionales.



1.2. Oficinas Municipales de la Mujer:

Para descentralizar las opciones de atención y responder a la creciente demanda de servicios, se desarrolló un proyecto de creación de oficinas de la mujer al amparo de los gobiernos locales.

El objetivo de estas oficinas es ofrecer espacios para la información y difusión general de derechos a la población femenina, así como contención y orientación a las mujeres afectadas por la VIF en el área psicológica y legal.

A mediados del año 1996 se inauguró la primera Oficina en el cantón de Goicoechea, y para el año 1997 está previsto abrir oficinas similares en los cantones de Alajuela, Montes de Oca, Limón, Puntarenas, Turrialba y Escazú.

2. PREVENCIÓN:

2.1. Campañas de sensibilización:

Entre agosto y diciembre de 1995 se realizó la primera fase de la CAMPAÑA POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA. La misma constó de 14 spots de TV, 14 cuñas de radio y 14 materiales de prensa que fueron pautados en 13 estaciones de TV (locales y cable), 74 estaciones de radio y 4 medios de prensa escrita.

La segunda fase de la campaña inició en el mes de agosto de 1996 con el objetivo principal de informar sobre el contenido y los alcances de la Ley Contra la Violencia Doméstica. Fue lanzada por radio mediante 5 cuñas radiales y 130.000 suplementos especiales sobre la ley circularon con el diario La Nación. También se imprimieron 15.000 ejemplares de la Ley y 2000 afiches que fueron distribuidos prioritariamente en clínicas, centros educativos y despachos judiciales.



3. CAPACITACION:

Para acompañar la ejecución de programas y servicios de atención y prevención se desarrolló un programa de interaprendizaje en VIF que contempla acciones como:

- construcción de un modelo pedagógico alternativo para el interaprendizaje de la violencia con participación interdisciplinaria e intersectorial.
- definición y desarrollo (a nivel de contenidos metodológicos) de 5 módulos de interaprendizaje que abarcan desde la sensibilización general sobre VIF, hasta los aspectos básicos de la atención especializada.
- preparación y publicación de un folleto de sensibilización sobre violencia intrafamiliar, dirigido a grupos comunitarios, incluyendo un módulo de facilitadores/as.
- capacitación de 45 profesionales de las distintas instituciones que forman parte de las comisiones de trabajo del PLANNOVI.
- capacitación de 70 profesionales de los equipos interdisciplinarios del Programa de escuelas urbano-marginales.
- primera etapa de la capacitación de un grupo de 30 funcionarios judiciales de nivel de apoyo (escribientes, secretarios, prosecretarios, etc).

Desde la puesta en marcha del Plan se han aprobado importantes instrumentos legales de protección a las personas afectadas por la VIF: ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobación de la Ley Contra el Acoso Sexual en la Docencia y el Empleo y de la Ley Contra la Violencia Doméstica.



EJE MUJERES DEL PLAN NACIONAL DE COMBATE A LA POBREZA (PNCP)

El Plan Nacional de Combate a la Pobreza es impulsado por la Segunda Vicepresidencia de la República desde noviembre de 1994. El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) tiene la responsabilidad de ejecutar las acciones planteadas para los cinco Ejes de acción que componen el Plan: Solidaridad, Desarrollo Local, Infancia y Adolescencia, Trabajo, y Mujeres .

Al Centro Mujer y Familia le corresponde, en su calidad de órgano rector en materia de políticas sobre la mujer, coordinar el Eje Mujeres de este Plan, así como la Comisión Interinstitucional que determina las líneas de trabajo de dicho Eje.

Esta comisión está conformada por las siguientes instituciones:

Ministerio de Educación Pública (Programa de Educación para Jóvenes y Adultos; Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Oficina Ministerial de la Mujer); Ministerio de Salud (Departamento Materno Infantil y Oficina Ministerial de la Mujer); Ministerio de Desarrollo Rural (Oficina Ministerial de la Mujer); Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Instituto Nacional de Aprendizaje (Departamento de Formación Profesional de la Mujer); Instituto de Desarrollo Agrario (Oficina Sectorial de la Mujer); Instituto de Fomento Cooperativo; Caja Costarricense de Seguro Social (Régimen no contributivo, Sección Salud de la Mujer y Oficina Sectorial de la Mujer); Instituto Mixto de Ayuda Social (Presidencia Ejecutiva); Patronato Nacional de la Infancia; y el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.



El Plan tiene como fin impulsar políticas y acciones integrales que afecten simultáneamente distintas esferas para que las mujeres incrementen su participación social y mejoren su calidad de vida. De esta forma, se orienta una estrategia de trabajo intersectorial e interinstitucional, que favorezca la creación de condiciones personales, institucionales y comunitarias para un acceso más equitativo de las mujeres a los recursos y servicios que la sociedad ofrece: trabajo remunerado y recursos productivos, capacitación laboral que no enfatice en los roles tradicionales y productivos, alfabetización, información sobre sus derechos y organización de las mujeres, entre otros.

Los objetivos del Eje Mujeres son:

1. Incidir sobre las causas que están en la base del problema de la feminización de la pobreza, como son las barreras estructurales que impiden el acceso de las mujeres al mercado laboral, a los recursos productivos, a la educación y a la capacitación laboral.
2. Ampliar y propiciar la creación de nuevas oportunidades para las mujeres pobres, para ir modificando:
 - a. la actual división genérica del trabajo y,
 - b. los patrones culturales que naturalizan y fomentan la impunidad de la paternidad irresponsable, la violencia intrafamiliar en contra de las mujeres, y en general su posición de subordinación y discriminación por su condición de género.

Si bien el Eje Mujeres atañe a la población femenina empobrecida del país, se plantea dar especial atención a aquellas mujeres que ejercen la jefatura de hogar y a las adolescentes embarazadas y madres, por cuanto es allí donde el ciclo de la pobreza se alimenta y reproduce con mayor fuerza.



Para atender integralmente la problemática de las mujeres se definieron nueve áreas de acción, a saber:

1. *Inserción laboral y acceso a los recursos productivos*
2. *Capacitación laboral*
3. *Alfabetización laboral*
4. *Salud*
5. *Vivienda y hábitat*
6. *Apoyo en la atención y educación de los hijos e hijas*
7. *Asistencia legal*
8. *Cultural-resocialización de roles y patrones de comportamiento*
9. *Organización y liderazgo*

Cada una de ellas toca puntos álgidos de la problemática enfrentada por las mujeres y busca generar condiciones para acciones conjuntas, integrales y que apunten a cambios estructurales en la condición y posición social de las mujeres empobrecidas.

Para iniciar el trabajo del Eje Mujeres, se propuso conformar dos Comisiones -Rural y Urbana- con el fin de profundizar en las particularidades de la problemática vivida por las mujeres de distintos sectores geográficos y culturales, y así plantear vías de atención más acordes con la realidad.



En el marco del Eje Mujeres del PNCP, se ejecuta el Programa de Formación Integral a Mujeres Pobres Jefas de Hogar "Asignación Familiar Temporal", creado por Decreto Ejecutivo (Nº24749-P-MTSS, publicado en la Gaceta Nº219 del 13 de noviembre de 1995).

En el Programa participan el Fondo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), como entidad ejecutora y coordinadora; el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), en su rol de institución ejecutora y rectora de las acciones de capacitación técnica; el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), en su quehacer como rector de políticas hacia las mujeres y como institución responsable del Componente de Formación Humana; y la Iglesia Católica, a través de CARITAS - pastoral social- como responsable de coordinar la conformación y funcionamiento de los comités comunales. Y finalmente los Comités Comunales, conformados por representantes de las organizaciones de las comunidades.

El Programa busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres que ejercen la jefatura de hogar en condiciones de pobreza, en todo el país, a través del desarrollo de tres componentes: i) un subsidio económico que permita a las mujeres liberar parte de su jornada laboral, para dedicarse a la ii) capacitación técnica y a participar en iii) talleres de formación humana.

El CMF al igual que el INA, brindan un aporte al Programa en lo que respecta a sus competencias institucionales, tratando de que ambas propuestas se articulen en busca de los objetivos de inserción laboral. En la actualidad, 15 mil mujeres pobres han recibido conocimientos que les permitan incrementar su autoestima, vivir una vida sin violencia, conocer sus derechos, y contar con una orientación laboral.



PROGRAMAS FOCALES



PROGRAMA DE PROMOCION DE LA CIUDADANIA ACTIVA DE LAS MUJERES (PROCAM):

El objetivo fundamental del Programa es procurar la participación igualitaria y real de las mujeres en el poder político y en la toma de decisiones, en todos los niveles de la sociedad: comunidades, organizaciones sociales, partidos políticos y poderes públicos.

El proceso hacia la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995) ha puesto como una de las prioridades de los Gobiernos, hacer realidad la equidad a través del ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres.

Dentro de las 12 "Esferas de especial preocupación" definidas en la Plataforma de Acción, se identificó el problema de la desigualdad entre el hombre y la mujer en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles. En reconocimiento de esta realidad, y por el interés particular del CMF de inscribirse en la tendencia internacional de propiciar que las Oficinas Gubernamentales de la Mujer se orienten más a los asuntos estratégicos, es que se crea el PROCAM.

De esta forma, el PROCAM pretende contribuir al logro del ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres costarricenses en el marco de una democracia paritaria.

Los objetivos y acciones realizadas por el programa se fortalecen con las acciones permanentes del CMF, referidas fundamentalmente a la capacitación de grupos de mujeres en temas de liderazgo, participación política y asesoría en materia de derechos, así como los esfuerzos que se realizan en materia de investigación.



El trabajo conjunto y coordinado entre el CMF y las coordinadoras de las OMM/OSM, ha permitido el diseño y ejecución de un programa de sensibilización y capacitación en género dirigido a jefes, mandos medios y encargados de programas y proyectos, con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional.

PROGRAMA DE MUJERES ADOLESCENTES

Este es un programa de reciente formación que tiene como prioridad la definición y aplicación de políticas públicas hacia las mujeres adolescentes, con un énfasis particular en la prevención, la atención y el seguimiento de las adolescentes embarazadas y madres.

En esta línea se promueve la coordinación de forma directa con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que dado su ámbito de influencia, tienen una incidencia directa en la salud integral, la educación, la formación laboral, la protección legal y la organización de las adolescentes, con el propósito de generar condiciones que posibiliten su desarrollo integral en un marco de igualdad de derechos y oportunidades.

Es así como se promueve la participación del Programa en la Comisión Nacional de Atención Integral a la Adolescencia donde participan cerca de 10 instancias gubernamentales, no gubernamentales y organismos de cooperación, cuyo trabajo conjunto tiene como objetivo fundamental la formulación de una política nacional en esta materia y la definición de una estrategia de coordinación y seguimiento institucional.



AREAS PERMANENTES DE TRABAJO DEL CMF

El CMF cuenta con seis áreas de trabajo creadas por Reglamento:

1. AREA DE CAPACITACION Y ORGANIZACION:

Formula y desarrolla programas de educación permanente y de capacitación, en coordinación con organizaciones e instituciones públicas y privadas, dirigidas a fortalecer la organización femenina del país y a asegurar la satisfacción de las necesidades de las mujeres. Este programa de capacitación, que hace uso de metodología multiplicadora, se lleva a cabo en 27 cantones del país.

Su programa de acción está dirigido a diversos sectores:

Funcionarios públicos involucrados en la planificación de programas y proyectos, para la incorporación de la variable de género.

Grupos de mujeres organizadas o en vías de organización, especialmente de escasos recursos y de zonas alejadas del área metropolitana, sobre aspectos organizativos y productivos o generadores de ingresos.

Mujeres líderes de las comunidades, sobre aspectos de autoestima, liderazgo, organización, participación social y política, deberes y derechos ciudadanos, instituciones del Estado con programas de apoyo a mujeres.

Educadores/as, a fin de que fomenten un cambio de valores en torno a la necesidad de eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres por razones de género.

Comunicadoras/es sociales, para que incorporen la visión de género en sus producciones, por medio de foros, seminarios o talleres.



2. AREA DE INVESTIGACION:

Promueve y realiza investigaciones que proporcionan la base informativa y científica que orienta las políticas y acciones dirigidas a las mujeres y sus familias. Coordina con instituciones públicas y privadas que realizan investigaciones referentes a la mujer y la familia, para impulsar líneas de investigación acordes con las necesidades de información a nivel nacional. Además, elabora diagnósticos sobre la situación y condición de las mujeres y sus familias a escala comunal.

3. AREA LEGAL:

Promueve y desarrolla programas y acciones que faciliten el acceso de las mujeres al conocimiento y ejercicio de sus derechos y fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. A su vez, impulsa iniciativas y asesora para la revisión, reforma y creación de nuevas leyes que garanticen los derechos de las mujeres.

Complementariamente, analiza los fallos jurisprudenciales atinentes a materias que le son propias al Centro y realiza actividades de capacitación en las cuales toca el ángulo jurídico del papel de la mujer y la familia en la sociedad.

4. AREA DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

Recopila información escrita y audiovisual actualizada sobre los temas de las mujeres, género y familia, que junto con las publicaciones elaboradas por el CMF, pone a disposición del público por medio de un completo Centro de Documentación. Asimismo, crea y divulga información útil para la toma de decisiones, en aspectos tales como indicadores económicos, publicaciones en prensa, organismos que trabajan con las mujeres y las fami-



lias, programas y proyectos relacionados con estos temas, investigaciones y otros.

Esta Area mantiene la línea editorial del Centro, que según sus diversos contenidos se ha dividido en cinco series: Teórica, Metodologías, Temática, Documentos y Documentos de Trabajo. También es responsable de fortalecer la automatización del sistema de información, incluyendo la creación y administración de bases de datos especializados en materia de mujeres y familias y la participación del Centro en la red INTERNET.

5. AREA DE COMUNICACION:

Formula y ejecuta políticas de comunicación internas y externas; esboza las pautas de relación con los medios masivos, los entes públicos y las organizaciones sociales; y establece mecanismos para divulgar información sobre la mujer y la familia. También desarrolla programas y mensajes que se transmiten en los medios de comunicación social, tendientes a lograr un cambio de actitud en las mujeres y las familias.

Anualmente organiza el concurso "Premio Nacional Angela Acuña Braun", el cual galardona a las y los autores de aquellos trabajos en prensa, radio y televisión que presenten adecuadamente informaciones sobre las mujeres.



6. AREA ADMINISTRATIVA:

Le corresponde elaborar, controlar y ejecutar el presupuesto anual del Centro y realizar las funciones administrativas propias.

Con la implementación de los Planes Nacionales y Programas Focales, así como las acciones que se desarrollan a través de las áreas permanentes de trabajo, el CMF busca no sólo dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, sino también sentar bases sólidas que permitan construir una sociedad en la cual la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea una realidad.